



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



244 257

Resolución de Alcaldía

Nº 1094-2011-MDSM/A

San Marcos, 05 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

La Carta Nº 075-2011-MDSM/CEP, de fecha 05 de Diciembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, designado con Resolución de Alcaldía Nº 0688-2011-MDSM/A, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 045-2011-MDSM/CEP – Primera Convocatoria, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Huari – Ancash" – Sector San Marcos Rural Alto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las reglas y parámetros legales que deberán de considerar las Entidades referidas en el artículo 3º de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, habiéndose elaborado las Bases Administrativas mencionadas anteriormente, resulta pertinente que mediante Acto resolutivo se apruebe las mismas, que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 045-2011-MDSM/CEP – Primera Convocatoria, bajo el Sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Huari – Ancash", Sector San Marcos Rural Alto, con un Valor Referencial total de S/. 33,120.00 (Treinta y Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

[Firma]
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE